



Comunicado No. 030

Ciudad de México, 26 de marzo de 2020

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) informa facilidades regulatorias temporales para Instituciones de Seguros por la contingencia del COVID-19

- **CNSF acuerda con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS), la implementación de facilidades regulatorias temporales para las Instituciones de Seguros con el propósito de preservar la atención de los asegurados y contribuir a la estabilidad del Sistema Financiero Mexicano.**
- **AMIS refrenda su compromiso de proteger a los asegurados, incorporando cuando corresponda la cobertura de epidemias y pandemias en pólizas que originalmente las excluían.**
- **CNSF y AMIS reiteran su compromiso de trabajar coordinadamente para preservar los intereses de los asegurados, así como la solvencia del sector asegurador.**

CNSF en coordinación con AMIS y ante la contingencia por Covid-19, informa que para garantizar la atención de los asegurados y la importante fuente de empleos que constituye el sector asegurador, así como afianzar la continuidad de los servicios que brinda a la población, ha determinado realizar temporalmente las siguientes acciones:

- **Ampliar los plazos de requerimientos de información a las Instituciones de Seguros para que concentren sus esfuerzos en la atención de sus asegurados.**
- **Facilitar la entrega de Reportes Regulatorios que se encuentran obligadas a presentar.**



- Extender el plazo para el refrendo de cédulas con el fin de que los agentes de seguros concentren sus tareas en la atención al público.
- Otorgar facilidades regulatorias para que las Instituciones de Seguros que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 puedan establecerlas en sus productos.
- Dar facilidades regulatorias para que las Instituciones de Seguros que así lo requieran, puedan ampliar los plazos para el pago de primas por parte de los asegurados leales y vulnerables, sin penalización o cancelación de pólizas, en beneficio de los mismos.
- Mantener la aplicación de exámenes para la certificación de nuevos agentes de manera coordinada con el Centro de Evaluación de Intermediarios.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la AMIS se comprometen a mantener la continuidad operativa del sector asegurador en protección de la población atendiendo las determinaciones que dicten las autoridades sanitarias.